

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
SECCIÓN RENTAS - PATENTES**

REF.: OTORGA PATENTE PROFESIONAL QUE
SEÑALA

DECRETO EX.N° 0231 /

CURACAUTÍN, 29/02/2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Patente, de fecha 22/02/2016.-
- 2.- Lo dispuesto en el D.L N° 3.063 de 1979, sobre Ley Rentas Municipales.-
- 3.- Lo señalado en el Art 14 del D.S. 484/80, del Ministerio del Interior sobre clasificación de la Patente, en conformidad a la nomenclatura fijada por el Servicio de Impuestos Internos en el clasificador de Actividades económicas.-
- 4.- Las normas contenidas en el ART.65 letra ñ) de la Ley Orgánica Municipal, relativas a Otorgamiento, Renovación, Caducación y Traslado de patentes de Alcoholes.-
- 5.- El informe favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales.-
- 6.- Fotocopia Iniciación Actividades Servicio de Impuestos Internos que señala Rol Único Tributario N°10,603,954-2
- 7.- El Decreto Alcaldicio Ex.N°2,279, DE FECHA 29 /09/2015, que delega a contar del 05/10/2015, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia;
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, de 2002, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE** a contar de la fecha, la Patente Profesional solicitada por el contribuyente que se individualiza, y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE
ROL ÚNICO TRIBUTARIO
ACTIVIDAD COMERCIAL
CÓDIGO
DIRECCIÓN COMERCIAL
DIRECCIÓN PARTICULAR

MALDONADO SANDOVAL, PATRICIA ESTELA
"ABOGADO"
741110 - 930990

FONO: 88998985

- 2.- La Sección de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los Registros correspondientes y velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**


GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)


HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/gkws/jzc

Distribución:

- Oficina de Partes.
- C/I. Sección Rentas-Patentes.(2)